



Auto No. C-641

Victoria, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2021-00107-00**
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: HERVEY ALBERTO OROZCO GIL

II. Dentro del presente asunto el despacho considera:

1. Dentro del presente proceso, se libró auto No. C-625 de fecha 26 de octubre de 2021, en donde el radicado en la identificación del proceso, quedo 2020-00107-00, siendo esto un error toda vez que lo correcto es 2021-00107-00
2. De ahí que como estamos frente a un error de cambio de palabras, el despacho procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código de General del Proceso.

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. CORREGIR el numeral cuarto del auto No. C-625 de fecha 26 de octubre de 2021, el cual en la identificación del proceso quedar así:

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2021-00107-00**
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: HERVEY ALBERTO OROZCO GIL

Lo demás queda incólume

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6d2313eeb022fe41af3bbb98f50457dadf9283223bdc5394d41524cf012
a679

Documento generado en 27/10/2021 02:47:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>